



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 29/94
, á 31 de agosto de 1994

CONSIDERANDO :

Que, las gestas libertadoras de la primera década del siglo pasado recorrieron la América del Sur, trayendo vientos de independencia para los pueblos originarios y criollos de estas bellas tierras nuestras.

Que, el 24 de septiembre de 1810 estalla un movimiento emancipador en Santa Cruz y es constituida una Junta Revolucionaria de Gobierno, compuesta por el Cnl. Antonio Suárez, el Dr. Antonio Vicente Seoane y el P. José Andrés Salvatierra.

Que, el mes de septiembre evoca y renueva el histórico espíritu cruceño de libertad e identidad de nuestros antepasados, traducido en el transcurso de los años en la permanente lucha y defensa de nuestros valores morales, éticos, culturales y sociales.

Que, también en el mes de septiembre los signos tropicales de la naturaleza nos traen el renacer de la primavera, de las flores, de la juventud y del amor impulsando los sentimientos propios de nuestras tradiciones.

POR TANTO :

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1ero.- Declárase el mes de septiembre, mes de regocijo de Santa Cruz de la Sierra, debiendo izarse la bandera cruceña en edificios públicos y particulares.

Artículo 2do .- Fijase el 23 de septiembre como fecha para la realización de la Sesión de Honor del H. Concejo Municipal, en homenaje al Aniversario de la Gesta Libertadora de Septiembre.

Artículo 3ero.- Encomiéndase a la Comisión de Cultura y Educación del H. Concejo Municipal, conjuntamente con el Ejecutivo Municipal, la coordinación de las actividades oficiales municipales culturales y sociales del mes de septiembre.

Regístrese, hágase conocer y cúmplase.

Abg. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Castulo Chavez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 31 de agosto de 1.994